

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 012 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

Callao, 04 DIC. 2009

### VISTOS:

El Memorandum Nº 367-2009-GRC/GRJ de fecha 07 de Octubre de 2009, emitido por la Gerencia Regional de la Juventud, el Informe Nº 415-2009-GRC/GRPPAT-OP de fecha 27 de octubre de 2009, emitido por la Oficina de Planificación, el Memorandum Nº 1019-GRC/GA-OL, de fecha 28 de octubre de la Oficina de Logística, el Informe Nº 207-2009-GRC/GA-OL-BTC, de fecha 20 de noviembre de 2009, de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el Memorandum Nº 460-2009-GRC/GRJ, de fecha 30 de noviembre de 2009 de la Gerencia Regional de la Juventud, el Informe Nº 1591-2009-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 03 de diciembre de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum Nº 1710-2009-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de diciembre de 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 002-2008-GRC, de fecha 14 de febrero de 2008, se creó en el Gobierno Regional del Callao la Gerencia de la Juventud, como órgano encargado de formular y proponer políticas Regionales en materia de juventud, que contribuya al desarrollo integral de los jóvenes del Callao en temas de empleabilidad, mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social, participación y acceso a espacios en todos los ámbitos del desarrollo humano, así como promover y supervisar programas y proyectos en beneficio de los jóvenes;

Que, a través del Memorandum Nº 367-2009-GRC/GRJ de fecha 07 de octubre de 2009, la Gerencia Regional de la Juventud remite a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente de la actividad: **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A PROFESORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN LA FORMACIÓN EN LA CULTURA EMPRENDEDORA – CALLAO E!”**, solicitando la evaluación y aprobación de la referida actividad, la misma que es remitida a la Oficina de Planificación para su evaluación, mediante Proveído s/n de fecha 07 de octubre, y posteriormente devuelta a la Gerencia Regional de la Juventud para su ajuste mediante Proveído s/n de fecha 14 de octubre de 2009, y subsanada es derivada con Proveído s/n a la Oficina de Planificación con fecha 15 de octubre de 2009;





Que, por Informe N° 415-2009GRC/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 27 de octubre, la Oficina de Planificación, concluye en su informe que la propuesta de la Actividad "Programa de Capacitación en formación de la Cultura emprendedora dirigida a Profesores y Directivos de las Instituciones Educativas Públicas del Callao- Callao EI – Fase I: Piloto MESE Simulador Empresarial", ha sido desarrollada de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao en el Acuerdo N° 35, numeral 1) del **Acta N° 010-2009-CAFED** de fecha 28 de setiembre de 2009, que aprobó el financiamiento de la Fase I: Programa Piloto MESE "Simulador Empresarial" de la Actividad "Programa de Capacitación en formación de la Cultura emprendedora dirigida a Profesores y Directivos de las Instituciones Educativas Públicas del Callao- Callao EI", por el monto de S/ 248,701 Nuevos Soles, estableciendo en dicho Informe que corresponde a la Gerencia Regional de Juventud asumir la responsabilidad de la ejecución de la referida Actividad. Sobre el análisis de la pertinencia técnica concluye que el contenido del expediente guarda concordancia con las pautas establecidas en la Metodología para la Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 189-2008GRC-GGR. Adicionalmente, recomienda que la actividad propuesta sea evaluada por la Oficina de Presupuesto y Tributación respecto a la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de la cobertura presupuestaria, debiendo previamente remitirse a la Oficina de Logística, para el establecimiento del valor referencial correspondiente;

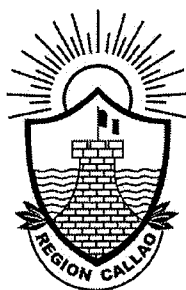
Que, mediante Proveído s/n de fecha 27 de octubre de 2009 de la Oficina de Planificación el expediente es remitido a Gerencia de Administración para el establecimiento del valor referencial de la actividad;

Que, a través del Memorandum N° 1019-2009-GRC/GA-OL, de fecha 27 de octubre de 2009, la Oficina de Logística dispone que la Unidad Funcional de Valor Referencial efectúe el estudio de posibilidades que ofrece el mercado;

Que, la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, mediante Informe N° 207-2009-GRC/GA-OL-BTC de fecha 20 de noviembre, concluye que de la indagación de mercado efectuado, sobre los bienes y servicios requeridos, se ha verificado que se encuentran enmarcados en el en el Artículo 3, en su numeral 3.3 Inciso h) de la Ley de Contrataciones del Estado, dada por Decreto Legislativo N° 1017;

Que, en cuanto al servicio de Servicio de Capacitación en el manejo de la herramienta informática de Simulación Empresarial MESE (Management Economic Simulation Exercise), la Unidad Valor Referencial señala que de acuerdo con el análisis efectuado y en observancia de lo dispuesto en el Art. 131° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF da cuenta que la empresa JUNIOR ACHIEVEMENT INTERNATIONAL – PERU, con RUC: 20299146139 y RNP S05192222 y BO166137, es el Único Proveedor; obteniendo como valor referencial la suma de S/ 106,000.00 (Ciento Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, sobre el Servicio de Consultoría para el Diseño de una Estrategia de Comunicación en Formación de Cultura Emprendedora dirigida a Profesores de Educación Secundaria de las IEP de la Provincia Constitucional del Callao (según términos de referencia) la Unidad especializada ha obtenido como Valor Referencial la suma de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), precisando que el precio incluye todo los impuestos y otros gastos que correspondan. Asimismo corresponde el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva;



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 012 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ



Que, a través del Memorandum Nº 460-2009-GRC/GRJ de fecha 30 de noviembre de 2009, la Gerencia Regional de la Juventud solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, cobertura presupuestal para la Actividad "Programa de Capacitación en formación de la Cultura emprendedora dirigida a Profesores y Directivos de las Instituciones Educativas Públicas del Callao-Callao E! – Fase I: Piloto MESE Simulador Empresarial", con un monto de S/ 226,871.05 (doscientos veinte y seis mil ochocientos setenta y uno con y 05/100 Nuevos Soles) la misma que es derivada a la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante Proveído s/n de fecha 01 de diciembre de 2009;

Que, por Informe Nº 1591-2009-GRC/GRPPAT/OPTDE de fecha 03 de diciembre de 2009, la Oficina de Presupuesto y Tributación, concluye que la Actividad "Programa de Participación Juvenil para la Prevención de Conductas de Riesgo en la Región Callao 2009" tiene una duración de 02 (dos) meses, sin embargo, otorga cobertura presupuestal por lo que resta del presente año por la cantidad de S/ 209,142.00 (doscientos nueve mil ciento cuarenta y dos y 00/100 Nuevos Soles) y por la diferencia de S/. 17,730.00 para el año 2010, el área usuaria deberá solicitarla al inicio del año 2010;

Que, mediante Memorandum Nº 1710-GRC/GRPPAT de fecha 03 de diciembre de 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se comunica que el requerimiento de Cobertura Presupuestal para la presente Actividad será atendido en el presente año con cargo al Fondo Educativo;

Que, de los precitados documentos se desprende que si bien la cobertura presupuestal solicitada es de S/ 226,871.05 (doscientos veinte y seis mil ochocientos setenta y uno con y 05/100 Nuevos Soles), la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha otorgado una cobertura presupuestal por el monto de S/ 209,142.00 (doscientos nueve mil ciento cuarenta y dos y 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al ejercicio fiscal del presente año, en observancia del Principio IX – Anualidad de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema de Presupuesto, quedando la diferencia por atenderse en el año fiscal 2010 por los responsables del manejo presupuestal institucional;



Que, debe tenerse en cuenta que la Actividad, "Programa de Capacitación en formación de la Cultura emprendedora dirigida a Profesores y Directivos de las Instituciones Educativas Públicas del Callao- Callao E! – Fase I: Piloto MESE Simulador Empresarial", se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo, el literal n) numeral 3.3 del Artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado acotada, señala que la mencionada Ley no es de aplicación para la modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normatividad de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieran para ello;

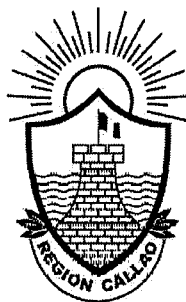
Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la precitada ley en su Artículo 12 ° prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 330, su fecha 18 de agosto de 2009, se aprobó la adición del numeral 7 del Artículo 3° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, delegándose en los Gerentes Regionales la facultad de realizar mediante Resoluciones Gerenciales *aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que hasta ese momento debe contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;*

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330, concordante con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico de la Actividad "**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA DIRIGIDA A PROFESORES Y DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL CALLAO - CALLAO E! – FASE I: PILOTO MESE SIMULADOR EMPRESARIAL**", la cual asciende a la suma de S/. 226,872.00 (doscientos veinte y seis mil ochocientos setenta y dos con y 00/100 Nuevos Soles), según Anexo N° 1 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de noviembre de 2009, y un plazo de ejecución de sesenta (60) días, mediante ejecución presupuestaria directa; precisándose que para el presente año 2009 se ejecutarán S/ 209,142.00 (doscientos nueve mil ciento cuarenta y dos y 00/100 Nuevos Soles), y el saldo de S/. 17,730.00 (diecisiete mil setecientos treinta y 00/100) se ejecutarán con la cobertura presupuestaria que se otorgue oportunamente.



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 012 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

**Artículo 2º.-** APROBAR el Expediente de Contratación, Valor Referencial y Términos de Referencia para la contratación de los servicios que requieren de procesos de selección de la Actividad “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA DIRIGIDA A PROFESORES Y DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL CALLAO - CALLAO E! – FASE I: PILOTO MESE SIMULADOR EMPRESARIAL”, correspondiéndoles proceso de Menor Cuantía, procedimiento clásico y a suma alzada conforme al valor referencial, términos de referencia y Anexo Nº 2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Julio de Martini Montes*  
JULIO DE MARTINI MONTES  
GERENTE REGIONAL DE LA JUVENTUD

## ANEXO N° 2

Servicio a Contratarse	Valor Referencial	Tipo de Proceso de Selección	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación
Servicio de Capacitación en el manejo de la herramienta informática de Simulación Empresarial MESE (Management Economic Simulation Exercise)	S/. 106,000 (Ciento Seis mil y 00/100 Nuevos Soles), incluidos todos los impuestos y otros gastos correspondientes.	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA (EXONERADO POR SER UNICO PROVEEDOR – Art. 131° del Reglamento)		
Servicio de Consultoría para el Diseño de una Estrategia de Comunicación en Formación de Cultura Emprendedora dirigida a Profesores de Educación Secundaria de las IEP de la Provincia Constitucional del Callao.	S/. 60,000 (Sesenta mil y 00/100 Nuevos Soles) incluidos todos los impuestos y otros gastos correspondientes	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	Procedimiento Clásico	Suma Alzada

